

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3638** *INMOBILIARIA ALSOCO, S.A.*

Reducción de capital por condonación de dividendos pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la mercantil INMOBILIARIA ALSOCO, S.A., celebrada el día 26/03/2021 con carácter universal, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 10.095,78 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos de sus socios, por igual, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones, numeradas de la 1 a la 1.680 inclusive. En consecuencia se modificará el Artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará cifrado en 50.485,02 euros, totalmente desembolsado, haciendo constar que se ha constituido una reserva especial indisponible por el importe de la reducción con cargo a reservas de libre disposición conforme a lo previsto por el apartado c) del Art. 335 LSC, de la que sólo es posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. De acuerdo con el citado artículo, los acreedores de la Sociedad no pueden oponerse a la misma. Dado que la reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de las participaciones no implica la devolución de aportaciones para los accionistas.

Sabadell, 28 de marzo de 2021.- Los Administradores mancomunados, Antonio Costa Esquius y Josefa Alpañez Campillo.

ID: A210034471-1